



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN LXI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. LXIV-225

ARTÍCULO ÚNICO. La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, exhorta respetuosamente al Instituto Nacional de Migración por conducto de la Secretaría de Gobernación, así como a la Secretaría de Salud, para que de manera coordinada, establezcan un protocolo sanitario especial, así como acciones y/o medidas necesarias para la revisión y detección de personas provenientes del país de Sudáfrica y de países europeos, que arriban en los diversos aeropuertos internacionales y puertos marítimos de nuestro estado, con la finalidad de evitar la propagación y contagio de la nueva cepa variante de virus SARS-CoV-2.

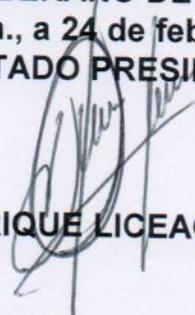
TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

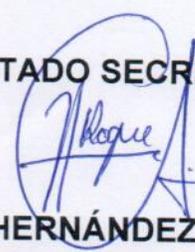
**SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
Cd. Victoria, Tam., a 24 de febrero del año 2021
DIPUTADO PRESIDENTE**


JUAN ENRIQUE LICEAGA PINEDA

DIPUTADA SECRETARIA


KARLA MARÍA MAR LOREDO

DIPUTADO SECRETARIO


ROQUE HERNÁNDEZ CARDONA

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO A SU ESFERA DE COMPETENCIA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, ASÍ COMO A LA SECRETARÍA DE SALUD, PARA QUE DE MANERA COORDINADA, ESTABLEZCAN UN PROTOCOLO SANITARIO ESPECIAL, ASÍ COMO ACCIONES Y/O MEDIDAS NECESARIAS PARA LA REVISIÓN Y DETECCIÓN DE PERSONAS PROVENIENTES DEL PAÍS DE SUDÁFRICA Y DE PAÍSES EUROPEOS, QUE ARRIBAN EN LOS DIVERSOS AEROPUERTOS INTERNACIONALES Y PUERTOS MARÍTIMOS DE NUESTRO ESTADO, CON LA FINALIDAD DE EVITAR LA PROPAGACIÓN Y CONTAGIO DE LA NUEVA CEPA VARIANTE DE VIRUS SARS-COV-2.